



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 443/07

*Sucre Capital de la República de Bolivia
Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 443/07**

Sucre, 20 de julio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 655/07 de 18 de julio de 2007, la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, hace conocer al H. Concejo Municipal, que en la ciudad de Cochabamba, se realizará una reunión convocada por la Brigada Parlamentaria, el día 23 de julio de 2007, Hrs. 10:00 a.m., en dicho evento se hará conocer sobre las gestiones realizadas en el tema Vial de Integración, con este antecedente, solicita la Declaratoria en Comisión del 22 al 24 de julio de 2007, en su condición de Presidenta de la Mancomunidad de Integración por el Municipio de Sucre y pide la designación del Alcalde Municipal (a.i.) mientras dure la audiencia de la Titular.

Que, asimismo se adjunta la nota PRES. MAN. INT. CITE 72/07 de 17 de julio de 2007, mediante la cual la señora Alcaldesa y PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION, hace conocer al H. Concejo Municipal, que en la reunión realizada en el Municipio de AIQUILE, se determinó asistir a la reunión convocada por la Brigada Parlamentaria de Cochabamba, para recibir la información de los Técnicos de la ABC sobre los alcances del proyecto de la Integración y de la Empresa que realizó los Estudios a Diseño Final, por la importancia del evento, invita al Presidente del Concejo y a los Señores Concejales, para que asistan a este evento el día 23 de julio de 2007, Hrs. 10:00 a.m., a realizarse en la ciudad de Cochabamba, en la Brigada Parlamentaria, calle 25 de Mayo, esquina, Méjico No. 467.

Que, el H. Concejo Municipal, en Sesión Plenaria de 20 de julio de 2007, ha resuelto por unanimidad autorizar el viaje - vía terrestre de la señora Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal y Presidenta de la Mancomunidad de Integración, como también la autorización y Declaratoria en Comisión de los señores Concejales: Edwing Zegarra Talabera, Domingo Martínez Cáceres, Hugo Tomás Loayza Nava, Denis Cuno Cayara, Claudia Gonzáles Ramos, la Asesora Técnica de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y los conductores: Demetrio Mendoza Navarro y Jorge Luis Vidaurre Herbas, a los efectos de que asista a tan importante reunión que hace al desarrollo vial de la integración.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° **DECLARAR** en Comisión de Servicios a la señora Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal y **PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACION** y a los señores Concejales: Edwing Zegarra Talabera, Domingo Martínez Cáceres, Hugo Tomás Loayza Nava, Denis Cuno Cayara, Claudia Gonzáles Ramos, la Asesora Técnica de la Comisión de



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 2 de 2

R.M. N° 443/07

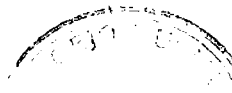
Sucre Capital de la República de Bolivia

Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y los conductores (chóferes): Demetrio Mendoza Navarro y Jorge Luis Vidaurre Herbas, con la finalidad de que asistan y participen en la reunión convocada por la Brigada Parlamentaria de Cochabamba, Proyecto: MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION CAMINERA, evento que se realizará el día 23 de julio de 2007, a Hrs. 10:00am, en el edificio de la Brigada Parlamentaria, calle 25 de Mayo, esquina Méjico, No. 467.

- Art. 2°** Páguense VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal y a los señores Concejales, Asesora Técnica y conductores (chóferes) señalados en el Art. 1° de la presente Resolución, según corresponda y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, dejando establecido que el viaje será realizado vía terrestre en motorizados oficiales.
- Art. 3°** Se designa Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejales Lic. Luís Fidel Herrera Rellini, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art. 4°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la máxima autoridad ejecutiva municipal y de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL